RESOLUCION DECANATO Nº 185/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ALTERNATIVA S.A" PARA LA PROVISIÓN DE TINTA Y TÓNERS A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2014.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, en el que recomienda la adjudicación a la Empresa "Alternativa S.A" para la Provisión de Tinta y Tóners a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, que corresponde al Primer Llamado, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***al Art. 20 de la Res. Nº 738/09****, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***ALTERNATIVA S.A,*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado por la empresa* ***Alternativa S.A*** *se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y constituye la más baja totalizando la suma de* ***Gs. 52.978.730 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta) con IVA Incluido****.*

Por otra parte, la oferta presentada sobrepasaba la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución, por ese motivo, el procedimiento adoptado por la comisión de evaluación fue la de bajar las cantidades de los servicios solicitados y con ello adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, dicho procedimiento se ha adoptado dentro del marco de lo dispuesto por la ***DNCP,*** *a través del* ***Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006,*** *consideramos que dicho ajuste no perjudica el desarrollo de las actividades sociales de la Entidad.* ----------

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas.** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DECANATO Nº 185/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ALTERNATIVA S.A" PARA LA PROVISIÓN DE TINTA Y TÓNERS A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la Empresa "Alternativa S.A" para la Provisión de Tinta y Tóners por la suma total de **Gs. 52.978.730 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta)** a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este Sede Central, a ser ejecutado de la siguiente manera: En el rubro 340 **FF 10 Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y en **FF 30 Gs. 42.978.730 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta)**, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparara y tramitara la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano